

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00444-2011-A-MPN

Nasca, 07 de Julio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, en la fecha de hoy 07 de Julio del 2011, se conmemora 100 años del Descubrimiento de tan importante maravilla arqueológica, que ostenta el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR al ECON. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, al conmemorarse el Centenario de Machu Picchu Para el Mundo, acontecimiento de extraordinaria transcendencia que por su contenido y mensaje concita el interés del Perú y del Mundo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al ECON. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todas las autoridades y población de la Provincia del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE